



Diputados aprueban en lo general prohibición de vapeadores y uso ilícito de fentanilo

El dictamen que prohíbe los vapeadores y el uso ilícito del fentanilo fue avalado en lo general en el Pleno de San Lázaro



La **Cámara de Diputados** aprobó en lo general reformas a los artículos 4 y 5 de la Constitución, en donde se prohíben los **vapeadores** y **cigarrillos electrónicos**, así como el uso ilícito del **fentanilo**.

En sesión este martes, los diputados dieron su aval al dictamen con 410 votos a favor, 24 en contra y cero abstenciones.

Se estipula en el párrafo quinto del artículo 4º constitucional que queda prohibida la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo.



En el segundo párrafo del artículo 5º de la Carta Magna se detalla que queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4º.

Además, se apuntó que con esta prohibición se “contribuirá a erradicar los **daños respiratorios, cardiovasculares, mutagénicos y demás afectaciones a la salud** derivados de los cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos, sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente”.

El documento señala que a partir de que entre en vigor, se derogarán **todas las disposiciones que se opongan a esta reforma.**

El Congreso de la Unión tendrá un periodo de 180 días para armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias contenidas en el decreto decreto.

<https://lopezdoriga.com/nacional/diputados-aprueban-general-prohibicion-vapeadores-uso-ilicito-fentanilo/>